

DECRETO ALCALDICIO N° 111

CASTRO, 18 de Enero 2023

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 53 de fecha 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO: Resolución exenta N°59 de fecha 25 de Enero 2022 de Aprobación de Convenio de Transferencias de Recursos para el Programa Eje 2022, celebrado entre El Fondo de Solidaridad e Inversión Social y La I. Municipalidad de Castro, destinado a financiar ejecución.

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de \$19.351 (Diecinueve mil trecientos cincuenta y un pesos), a la Tesorería General de la Republica, correspondiente al saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del **Programa Eje 2022**. Imputese a los Fondos extrapresupuestarios Cuenta **214.05.16.005**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
ALCALDE(S)

DMV/JUB/ISP/vat.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- UIF